

Aguascalientes, Ags; a jueves 28 de abril de 2022

No. 136

CONGRESO DE AGUASCALIENTES MODIFICÓ A 18 AÑOS EL REQUISITO DE LA EDAD PARA ACCEDER A CARGOS EN LA LEGISLACIÓN LOCAL

- *Las y los diputados aprobaron modificar el requisito de la edad, para acceder al cargo de diputado local, por lo que ahora será de 18 años en lugar de 21.*

En los trabajos de la octava sesión del segundo periodo ordinario las y los integrantes de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, aprobaron modificaciones diversos ordenamientos que tiene que ver con cargos públicos y de lenguaje incluyente, además de un exhorto respetuoso a la federación para la rehabilitación del tercer anillo.

Las y los congresistas aprobaron el dictamen acumulado de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, a través del cual se modifica el requisito de la edad acceder al cargo de diputado local, por lo que ahora será de 18 años en lugar de 21.

Dentro del dictamen acumulado también se aprobó una proposición para que se autorice presentar ante el Congreso de la Unión, una Iniciativa de Reforma al Artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el mismo sentido, pero para el caso de diputados federales.

El objeto de las propuestas consiste en modificar uno de los requisitos de elegibilidad que tienen aquellos ciudadanos que aspiran a estos cargos, específicamente a la reducción de la edad, ya que este requisito produce un efecto discriminatorio.

Por su parte, la diputada promotora de una de las iniciativas, Yoly Rodríguez invitó a sus homólogas y homólogos, a votar a favor del dictamen al considerar que así como los jóvenes tienen derecho a votar, también deben tener la oportunidad de ser votados; además mencionó que como Congreso del Estado se debe mandar un mensaje a la población de que se está al lado de los jóvenes de Aguascalientes, “todas y todos tenemos la oportunidad de representar a la entidad”.

A su vez, el diputado Juan Ugarte se manifestó a favor del dictamen al señalar que con esta modificación se está pagando una de las deudas que se tienen hacia con la juventud, por lo que exhortó a sus compañeros a respaldar la propuesta ya que de hacerlo se mandaría un mensaje a la sociedad de que el Poder Legislativo está a favor de la juventud.

Acto seguido, se resolvió el dictamen a favor, de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que resuelve la Iniciativa por la que Reforman el Inciso k) de la Fracción IV del Apartado A del Artículo 28; la Fracción I del Artículo 70 y el Artículo 269 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes; de igual forma, se modifica la Fracción IX del Artículo 40 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar presentada por la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, en su calidad de integrante de la LXIV Legislatura del Estado.

La diputada Alma Hilda fue la encargada de presentar al pleno el dictamen y explicó que el objeto de la iniciativa consiste en modificar algunas palabras en la Ley de Salud del Estado, en donde se refiere a hombre para denominar a una persona, sea del género masculino o femenino, lo anterior para poder emplear un lenguaje incluyente, así como cambiar la palabra indigente por personas en situación de calle dentro de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de integración Familiar, a efecto de evitar usar una palabra que pueda ser considerado ofensiva.

En otro tema, el Pleno aprobó un Punto de Acuerdo, que presentó la diputada Laura Ponce, en el sentido exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, para gestionar de manera urgente la asignación de recursos públicos federales para la rehabilitación del Tercer Anillo en el Estado de Aguascalientes.

En este sentido, la promotora explicó que se deben realizar las gestiones pertinentes para garantizar a la población vías generales de comunicación de calidad, permitiendo el goce del derecho humano de libre desplazamiento y comunicación, lo que sin duda repercutiría en un desarrollo económico y social de Aguascalientes.

“Quiero recalcar que el Tercer Anillo es una obra estratégica que permite el flujo continuo de personas, bienes y servicios, el cual exige una rehabilitación constante y permanente por el deterioro que representa, lo que debe ser una tarea compartida entre la federación, el estado y los municipios, cada uno aportando lo que corresponda”.

Las y los diputados aprobaron la Declaratoria de validez constitucional por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un séptimo párrafo al artículo segundo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, aprobada en sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones celebrada el 10 de marzo de 2022.

Acto seguido se aprobó la Declaratoria de validez constitucional por el que se reforma la fracción XXXVIII del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes aprobada en sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones celebrada al 10 de marzo de 2022.

Posteriormente, se procedió con el siguiente punto del orden del día, como el apartado de asuntos generales, con la participación de los diputados, Quique Galo, Temo Escobedo y Juanjo Hernández, en ese orden.

DIPUTADO JUANJO HERNÁNDEZ

El diputado Juanjo Hernández, propuso una iniciativa para reformar la Ley del Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Aguascalientes para dotar de más facultades al instituto, entre ellas: emplear lenguaje inclusivo, bajar la edad a 18 años para que pueda ser titular del ICTEA, crear un Consejo Técnico Consultivo, dotar al órgano interno de control de facultades plenas para la correcta vigilancia del ejercicio de recursos, entre otros.

Detalló que esta propuesta busca que dicho ordenamiento cumpla con las necesidades actuales para lograr mayor eficiencia, eficacia, transparencia y el correcto uso de los recursos públicos; de igual manera señaló que esta ley data de hace 28 años, “y no ha habido modificación tangible en su cuerpo normativo y disposiciones reglamentarias por lo que se ha convertido en obsoletas y algunas veces en obstáculo para que sus titulares puedan operar de forma eficiente”.

DIPUTADO QUIQUE GALO

El diputado Quique Galo presentó una propuesta con el objetivo de modificar el término de la duración en los periodos en el cargo de Magistrados y Jueces, con la pretensión de mejorar el Sistema de Administración de Justicia en el Estado.

“En este contexto, se propone modificar los plazos de la duración en el cargo, previstos en el artículo 56 de la Constitución Local y los artículos 10 A y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Aguascalientes, para considerar en un primer momento un lapso menor, con lo que se busca una mayor exigencia de

mayor diligencia a nivel profesional y de desarrollo oportuno en el camino a la excelencia como finalidad primaria.

DIPUTADO TEMO ESCOBEDO

Por último, el legislador Temo Escobedo propuso una reforma a la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes, para que en todos los órganos de gobierno tengan el 5 por ciento de su planta laboral a personas con alguna discapacidad.

Refirió que de acuerdo datos del Censo del INEGI 2020, en Aguascalientes existen 33 mil 144 mujeres y 38 mil 130 hombres con alguna discapacidad, sector que dijo, representa el 5 por ciento de la población total de la entidad.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la diputada presidenta de la Mesa Directiva, Mayra Torres, citó a la próxima sesión ordinaria del segundo periodo, el próximo jueves 05 de mayo a las 10:00 horas, al tiempo que clausuró los trabajos de la presente sesión.

---000---